INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA "CONMOROVISA" S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018.

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañía correspondiente del ejercicio económico 2018.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de la administración han seguidos las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Doy fe que he revisado los documentos de la empresa **INMOBILIARIA "CONMOROVISA" S.A.** Y los libros contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable, de igual manera la contabilización de las transacciones y operaciones económicas durante el ejercicio contable 2018.

Los registros de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas estipulados en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención vigente, todos los documentos reposan en los archivos de la compañía, los mismos que están a disposición de los accionistas y más usuarios para los fines legales correspondientes.

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA "CONMOROVISA" S.A., en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, genero el Impuesto a la Renta, mismo que será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que estable la normativa legal vigente.

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA "CONMOROVISA" S.A., lleva su contabilidad directamente en NIIF para PYMES en el 2016 la cual debe ser presentada a la Superintendencia de Compañías.

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA "CONMOROVISA" S.A. ha cumplido estrictamente sus obligaciones con los Organismos de Control, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipios y otros.

Atentamente,

Lcda. Ruth Carolina Villón Domínguez
Reg. Prof. 35188

Salinas, Marzo 4 del 2019